

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL**

*(Transitoriamente Juzgado 64 De Pequeñas Causas y Competencia Múltiple De Bogotá -  
Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de Octubre de 2018 del C.S.J.)*

Bogotá D.C., \_\_\_\_\_

27 NOV 2020

Ref. 110014003082-2020-00651-00

Previo a continuar con el trámite procesal siguiente y teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se requiere a la apoderada judicial de la parte demandante para que allegue nuevamente la póliza judicial ordenada en razón a que la aportada no presenta la firma del tomador.

**NOTIFÍQUESE,**

**JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA  
JUEZ**

Juzgado Ochenta y Dos  
Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, el día

Por anotación en Estado No. \_\_\_\_\_ de esta  
fecha fue notificado el auto anterior.  
Fijado a las 8:00 a.m.

MELQUISEDEC VILLANUEVA  
ECHAVARRIA  
Secretario

v.p.